

PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2018/X/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 19 de junio de 2018.-----

Visto el estado que guarda la presente queja y de acuerdo al oficio recibido número FGE/DGJDHC/DDHC-X/2018 signado por la Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva, de la Fiscalía General del Estado; téngasele a dicha autoridad por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en el presente oficio se advierte que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por la **Q**, por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en la modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública y dilación en la procuración de justicia**, atribuidos a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----

----- **CUMPLASE.-**

LLL/CVAR